DEPENDENCIA	Contraloría Honorífica
SECCIÓN	Auditoría Financiera
OFICIO	SMDIF/CH/AF/0121/2016
ASUNTO	Orden de Auditoría

Cuautitlán, Estado de México, a 9 de Junio de 2016.

LIC. MARÍA JUDITH REGALADO ARANDA
COORDINADORA DE JURÍDICO, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F.
P R E S E N T E:

El suscrito en mi calidad de Contralor Honorifico, en términos del nombramiento otorgado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de fecha Primero de enero del año dos mil dieciséis, con fundamento en las atribuciones que se establecen en los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 110 y 112 fracciones I, III, V y XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 21 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; artículo 40 fracción XV, 60, 61 y 62 fracción IX del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; y artículo 2, 3 fracción V y VI, 42 fracciones XX, XXVII XXVIII y XXXI, 47 párrafo tercero y 52 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por este medio hago de su conocimiento que esta Contraloría Honorifica, llevará a cabo una Auditoría Administrativa a la **Coordinación de Jurídico, Recursos Humanos y Servicio Social**, a partir del día 10 de Junio del año en curso, con el objeto de verificar los Expedientes del personal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, por el periodo del mes de Junio de 2015 a Mayo de 2016.

Por lo anterior solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones para que designe una persona como **"enlace"** con la finalidad de que las actividades de auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración.

Para la realización de esta Auditoría tengo a bien comisionar a los CC. Alejandro Pérez Ramírez, Liliana Aguilar Villagrán, Ernesto Vázquez Palomeque, Itzel del Carmen Marcial Málaga, Oscar Antonio Rivera Villavicencio y Renata Marisol Monroy Ortiz personal adscrito a este Órgano de Control Interno, para ejercer las atribuciones previstas en el marco legal descrito, quienes podrán actuar en forma individual o conjunta para la práctica de las diligencias y actuaciones que se requieran.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4 y 18 de las Bases Generales para la Realización de auditoría e Inspecciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México.

Quedo de Usted, agradeciendo la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

2016 - 2018
CUAUTITLAN, MÉXICO

LIC. FRANCISCO ALEJANDRO OROZCO CHAVEZ
CONTRALOR HONORIFICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN.

CONTRALOR HONORÍFICO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C.C.P. **Lic. Ma. Guadalupe Fernández Sánchez. Presidenta del Sistema Municipal DIF.- Para su superior conocimiento.**
Dr. José Antonio Bernal Hernández. Director del Sistema Municipal DIF.- Para su conocimiento.

FAOCH/APR.

RECIBIDO
13/06/2016
10:09
Angel Cortés
Recibí Original
y 2 copias